DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10637
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER9688
RADICADO IDIGER 2017ER11341

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Nancy Milena Garcia Forero			**SOLICITANTE**
CAT	11	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	Junio 15 de 2017	**HORA**	10:00 Am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 80 J No. 42 F – 50 Sur	**ÁREA DIRECTA**			100 m²		
SECTOR CATASTRAL	Chucua de la Vaca I	**POBLACIÓN ATENDIDA**			20		
UPZ	80 - Corabastos	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	100	**NIÑOS**	-
LOCALIDAD	8 – Kennedy	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0179YTNN	**OFICIO REMISORIO**			CR-27736		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños leves

3. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra localizado en el sector catastral Chucua de la Vaca I, de la localidad de Kennedy. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa y se encuentra en nivel de amenaza media por inundación. (Ver Figura 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Figura 1. Localización del predio de la Carrera 80 J No. 42 F Sur, Barrio Chucua de la Vaca I de la Localidad de Kennedy.

4. DESCRIPCIÓN.

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de junio de 2017 al predio localizado en la Carrera 80 J No. 42 F Sur, Barrio Chucua de la Vaca I de la Localidad de Kennedy (Ver, Figura 1).

En el predio evaluado se emplaza una (1) edificación, de dos (2) niveles, con uso comunitario (Junta de Acción Comunal del Barrio La María), que cuenta con sistema estructural pórticos en concreto, con cierre de cubierta liviana en tejas de asbesto cemento (ver fotografías 1 y 5).

Con base en la inspección visual, se identifica una serie daños leves, en uno de los muros relacionadas con la presencia de fisuras de tendencia diagonal y vertical sobre la parte alta del muro de divisorio (costado suroriental), que tienen una abertura aproximada de dos (2) milímetros (ver fotografía 3). No se observan daños estructurales importantes que

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

puedan indicar que exista en la actualidad un compromiso en la estabilidad ante cargas normales de servicio en la edificación. (Ver fotografía 3 y Fotografía 5).

Dentro de las posibles causas, por las que se generaron los daños evidenciados, pueden estar la falta de mantenimiento de la edificación, situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Fachada general del predio de la Carrera 80 J No. 42 F Sur. Barrio Chucua de la Vaca I de la Localidad de Kennedy



Fotografía 2. Cubierta del predio de la Carrera 80 J No. 42 F Sur. Barrio Chucua de la Vaca I de la Localidad de Kennedy



Fotografía 3 Muro de mampostería afectado por una grieta diagonal en la parte superior vista desde adentro del salón comunal.

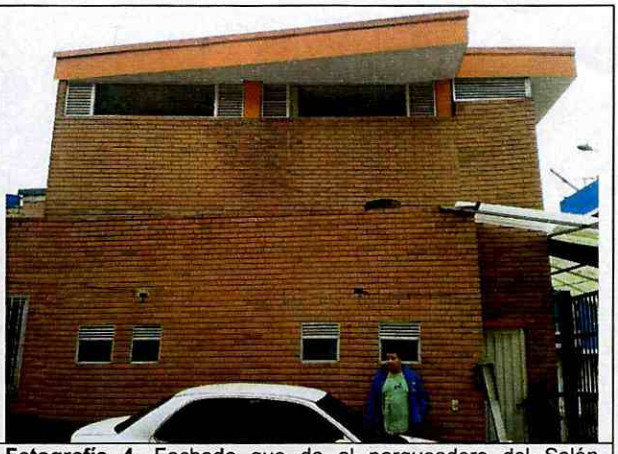

Fotografía 4. Fachada que da al parqueadero del Salón comunal de la Carrera 80 J No. 42 F Sur. Barrio Chucua de la Vaca I de la Localidad de Kennedy

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. Muro de mampostería afectado por una grieta diagonal en la parte superior, vista desde afuera del salón comunal.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Ante un deterioro progresivo y fuerte de los elementos no estructurales tales como muros divisorios del salón comunal emplazado en el predio de la Carrera 80 J No. 42 F Sur. Barrio Chucua de la Vaca I de la Localidad de Kennedy, se podría ver comprometida la estabilidad estructural de dicha edificación, ante cargas normales de servicio.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 80 J No. 42 F Sur. Barrio Chucua de la Vaca I de la Localidad de Kennedy. Inspección realizada el día 15 de Junio de 2017.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de las edificaciones ubicadas en el predio de la Carrera 80 J No. 42 F Sur. Barrio Chucua de la Vaca I de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas en los muros divisorios.

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento, mejoramiento de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 80 J No. 42 F Sur. Barrio Chucua de la Vaca I de la Localidad de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Kennedy, es posible que ante cargas atípicas como por ejemplo un sismo, la estabilidad y funcionalidad se pueda ver comprometidas, situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada desde el exterior del predio, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 80 J No. 42 F Sur. Barrio Chucua de la Vaca I de la Localidad de Kennedy, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de las construcciones, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 80 J No. 42 F Sur. Barrio Chucua de la Vaca I de la Localidad de Kennedy, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma: Nancy Milena García Forero Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica *MP: 682022188203 STD*
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co